

- 29007241 I.E.S. (Antiguo I.F.P. "El Chaparril") de Necja: Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 29700059 I.E.S. "Bezmitiana" de Rincón de la Victoria: Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 29700369 I.E.S. "Ben-Al-Jatib" de Rincón de la Victoria: Servicios auxiliares de oficina.
- 29010444 I.E.S. "Vega de Mar" de San Pedro de Alcántara: Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 29700771 I.E.S. "Guaiza" de San Pedro de Alcántara: Servicios auxiliares de oficina.
- b) Por transformación de aulas ocupacionales.**
- 29012052 I.E.S. "Los Colegiales" de Antequera: Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.

SEVILLA**a) Nueva creación**

- 41009056 I.E.S. "Polígono Sur" de Sevilla: Servicios auxiliares de oficina.

b) Por transformación de aulas ocupacionales

- 41701055 I.E.S. "Fuente Nueva" de Morón de la Frontera: Operario de mecanizado de madera y Operario de Soldadura.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 648/97-S.3.º, interpuesto por doña Trinidad Soria Dorado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Trinidad Soria Dorado, recurso contencioso-administrativo núm. 648/97-S.3.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de noviembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 270/94 instruido por infracción administrativa a la normativa forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 648/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 14 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 754/97-S.1.º, interpuesto por Arian, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Arian, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 754/97-S.1.º, contra la Orden de 4 de marzo de 1997, recaída en el expediente sancionador RSU-005/96 instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 754/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1216/97-S.2.º, interpuesto por don José Avila Rojas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas, recurso contencioso-administrativo núm. 1216/97-S.2.º, contra la Orden de 29 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador F-122/95 instruido por infracción a la normativa Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1216/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 690/97-S.1.º, interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación San Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación San Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 690/97-S.1.º, contra la Orden de 10 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. PNC-031/95 instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 690/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.3.º, interpuesto por Telefónica de España, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Telefónica de España, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.3.º, contra la Orden de 5 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, denegando autorización para ocupación de terrenos de la vía pecuaria «Vereda de Zahora», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1121/97-S.1.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1121/97-S.1.º, contra la Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sobre solicitud de permuta. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1121/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 798/97-S.1.º, interpuesto por Fundiciones Caetano, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fundiciones Caetano, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 798/97-S.1.º, contra la Orden de 24 de febrero de 1997, del Consejero de Medio Ambiente, resolviendo el recurso ordinario interpuesto contra otra de 16 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en expediente sancionador 2/96, incoado por infracción a la normativa de protección del medio ambiente atmosférico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,